

Auto Interlocutorio No. 344
Proceso: Remoción de Guardador
Radicado: 2019-00453
Solicitante: SEFORA CENTENO ROSSI

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Seria del caso entrar a decidir mediante sentencia, la remoción de guardador adelantada por la señora SEFORA CENTENO ROSSI, como curadora del señor NATANAEL CENTENO ROSSI; no obstante, y dadas las resultas de la recopilación de las declaraciones e los familiares del señor NATANAEL CENTENO ROSSI y lo concluido en el informe social del 24 de mayo de 2021, encuentra el despacho necesario decretar de oficio, la declaración de la compañera permanente del señor NATANAEL CENTENO ROSSI, señora MELIDA y a la hija de ésta, señora LINA, pero de quienes se desconoce su apellido y demás datos. Se requerirá a la parte solicitante para que suministre los datos completos de identificación y ubicación de las mentadas señoras.

Se fija como fecha para la recepción de las declaraciones referidas, el día **JUEVES VEINTINUEVE (29) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021), A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM).**

NOTIFÍQUESE


LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

Juez¹

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 110 del 28 de junio de 2021



Claudia Michel Martínez Quiceno

Secretaria

Secretaría, _____ El día _____ (____) de _____ de dos mil veintiuno (2021), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

Claudia Michel Martínez Quiceno
Secretaria

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co